



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2020-2023
INDUPAL EN ORDEN

CÓDIGO: PL - PE - 01

VERSIÓN: 03

FECHA: 25/05/2021

PÁGINA: 0 de 50

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN


**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL**

JAILER PEREZ GARCÍA
Director General INDUPAL

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 1 de 50

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	2
MARCO NORMATIVO	3
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	8
GENERALIDADES DEL INSTITUTO	9
ORGANIZACIÓN	9
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	10
MISIÓN	10
POLITICA DE CALIDAD	10
VALORES INSTITUCIONALES	11
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	13
OBJETIVOS	15
OBJETIVO GENERAL	15
OBJETIVO ESPECIFICOS	15
MAPA DE PROCESOS	16
Procesos Estratégicos:	16
CONTEXTO ESTRATEGICO	19
MARCO REFERENCIAL	31
COMPONENTES PLAN ESTRATEGICO	0
OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2020-2023	2
LINEAS ESTRATEGICAS	3
LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEPORTE PARA TODOS	3
Línea estratégica 2 VALLEDUPAR MAS ACTIVA	7
Componente Actividad física	7
Línea estratégica 3 Valledupar Recreativa	8
Línea estratégica 4 Escenarios deportivos y recreativos para la comunidad	9

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 2 de 50

INTRODUCCION


El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar “INDUPAL”, como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales de permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física, requiere materializar cometidos Estatales en materia deportiva al interior del municipio de Valledupar, que generan diversas actuaciones, omisiones y operaciones administrativas, las cuales en su búsqueda de fortalecer, desarrollar y ejecutar las políticas contenidas en los planes de desarrollo en materia deportiva y su interacción con la comunidad.

La problemática del municipio de Valledupar teniendo como referencia el diagnostico sectorial y social del municipio, lo podemos definir como la inexistencia de procesos continuos a mediano y largo plazo que le permitan desarrollar políticas claras, impidiendo la optimización de los recursos destinados, por lo cual las necesidades no serán solucionadas en su totalidad basada principalmente en aspecto de necesidad de infraestructura, de programas deportivos y recreativos y en capacitación del talento humano.

INDUPAL en su quehacer misional propende por generar estrategias para facilitar el acceso de la población a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos constitucionales y fundamentales, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en busca de un mejoramiento continuo, incentivando la participación, desarrollando nuevos modelos pedagógicos, y el reconocimiento en el deporte municipio.

El presente Plan es la carta de navegación que tendremos como marco referencial a través de programas, proyectos, estrategias, acciones y actividades que permitan el desarrollo de una gestión planificada y controlada, con indicadores que permitan visualizar la gestión de la entidad, logrando las transformaciones relacionadas con la evolución y el conocimiento en el deporte, la informática, la construcción de escenarios deportivos y la implementación de sistemas de gestión.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 3 de 50

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia 1991: (Artículo redactado conforme a la reforma introducida por Acto Legislativo 1 de 1999, de 30 de Julio, publicado en el Diario Oficial No 43654, del 4 de agosto).

De la carta magna manifiesta que **Art.52.** “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará la organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

El Art. 350 de la Constitución Política de Colombia: “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las prácticas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva.


En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones”.

El Art.366 de la Constitución Política de Colombia: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

Ley 152/94: Art 29º.- Evaluación del Plan: Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. **El Art 41º de la ley 152/94:** señala que: Cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción.

Ley 115/94: Art 5º. El deporte, la recreación y la educación física hacen parte de los fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación y se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 4 de 50

Parágrafo 12: La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Ley 134/94: Artículo 28º.- Respaldo de las iniciativas populares legislativas y normativas. Para que una iniciativa popular de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local sea presentada ante la respectiva corporación pública, deberá contar con el respaldo de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente, y este legitima el mecanismo para que la comunidad pueda participar activamente en la elaboración de los planes de desarrollo.

Ley 181/95: Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Art 1º: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Artículo 51º: Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales.

Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.


Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

Parágrafo. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Decreto 1228/95: Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado.

Organismos deportivos de nivel municipal Art 2. Clubes deportivos

Art 3. Clubes promotores

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 5 de 50

Art 4. Comités deportivos municipales
 Organismos deportivos de nivel
 departamental Art 7. Ligas deportivas

Art 8. Asociaciones deportivas
 Organismos deportivos de nivel
 nacional Art 11. Federaciones
 deportivas

Art 13. Federación paraolímpica

Clubes deportivos profesionales Art 14. Clubes profesionales

Decreto 111 /96: Art 2°. Esta Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

Ley 582/2000: por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.


Art 1°. Es el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos.

Ley 715/2001: Art 1°. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna por ley, recursos que son asignados a los distintos sectores de inversión y se distribuyen las responsabilidades y competencias de los entes territoriales.

Decreto 641/2001: Art 1°. Objeto: El presente Decreto reglamenta la ley 582 de 2000, con el fin de fomentar, patrocinar y atender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional e impulsar otros programas y proyectos de interés público y social de la naturaleza deportiva, dirigidos a personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales.

Ley 845/2003: por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones

Ley 934/2004: por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 6 de 50

Artículo 1°. En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

Ley 1289/2009: del tabaco. Art 1°. Modificar el art. 4° de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así: **Art. 4°.** El impuesto de que trata el artículo 2° de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregado mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones.

A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones.

LEY 181 DE 1995 (LEY GENERAL DEL DEPORTE), Regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física, el deporte y la recreación; y la creación del Sistema Nacional del Deporte.

El Sistema Nacional del Deporte establece la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (Artículo 46; los Objetivos del Sistema Nacional (Artículo 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional de Deporte, la Recreación y la Educación Física (Artículo 64) y plan de Inversiones (Artículo 52, 53, 54, 55, 56 y 57).

DECRETO 1228 DE 1995, Reglamenta la ley 181 de 1995

El ACUERDO 033 DE 1995 proferido por el Honorable Concejo del Municipio de Valledupar, por medio del cual se creó el Instituto de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL.

ACUERDO 011 DE 1999. Crea la sobre tasa Deportiva en el Municipio de Valledupar.

LEY 489 DE 1998 dicta entre otras, normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas, quienes deben prestar su colaboración entre sí para lograr resultados óptimos en su gestión y cumplimiento de los fines del Estado.

LEY 582 DEL 2000, por medio del cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 7 de 50

El Acto Legislativo No 002 de 2000, por medio del cual se modifica el "Artículo 52. CN" y establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Igualmente, la Ley 617 del 2000, establece el deber de la entidad territorial de adoptar el Plan Sectorial del Deporte de conformidad con la legislación vigente.

DECRETO 641 DEL 2001, reglamenta la ley 582 del 2000, se crea el Comité Paraolímpico colombiano.

LEY 845 DEL 2003, Se dictan normas sobre prevención y lucha contra el dopaje.

DECRETO 1085 DEL 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Deporte.

LEY 1967 DEL 2017, Por lo cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio.

LEY 2023 DE 2020, mediante la cual se crea la Tasa Pro deporte y Recreación.


Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio De Paz 2018-2028

Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.

Plan Nacional De Desarrollo 2019 – 2022. Pacto por Colombia pacto por la equidad

Plan De Desarrollo Departamental 2020 – 2023. Lo Hacemos Mejor

Plan De Desarrollo Municipal 2020 – 2023. Valledupar en Orden

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 8 de 50


PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

El Objeto misional de INDUPAL Valledupar es: “Dirigir, Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables; fomentando su difusión, inclusión y acceso a la información; coordinando el desarrollo y ejecución de los programas, procesos, proyectos y actividades con Entidades de derecho público, derecho privado con o sin ánimo de lucro y organismos de deporte asociado y profesional; y gestionando y ejecutando recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva del municipio y garantizando una adecuada administración y conservación de los parques y escenarios deportivos a su cargo.

Para la gestión de sus actividades y la atención al público, la entidad pone a disposición la siguiente información:

- **Dirección:** Calle 28 No 13 – 65, barrio 12 de Octubre
- **Tel:** (5) Tel. 562 3279
- **E-mail:** secretaria@indupalvalledupar.gov.co
- **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 08:00AM a 12:00PM y de 02:00PM a 06:00PM
- **WEB:** <https://www.indupalvalledupar.gov.co/>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 9 de 50

GENERALIDADES DEL INSTITUTO


El Establecimiento público encargado de fomentar el Deporte, la recreación y la Actividad Física, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

ORGANIZACIÓN.

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, está conformado:

- Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección,
- Un Director General de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad y
- Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 10 de 50

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

VISION En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.


POLITICA DE CALIDAD

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, está comprometida con la satisfacción de las expectativas y necesidades de los clientes, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Valledupar, a través de la ejecución y desarrollo de programas deportivos, recreativos, de actividad física, con una infraestructura deportiva adecuada, mediante un talento humano idóneo, comprometido y competente y de un Sistema de Gestión de Calidad orientado hacia la mejora continua en todos los procesos institucionales.

La política Integral del Sistema de Gestión y todas las demás políticas establecidas por la entidad, son difundidas, comunicadas a todos los niveles de la Entidad, será accesible a todas las partes interesadas a través de los siguientes canales de comunicación.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Brindar a nuestros usuarios servicios integrales en deporte, recreación, actividad física en forma oportuna y con estándares de calidad, en aras de satisfacer sus necesidades y expectativas.
2. Lograr el mejoramiento continuo en la gestión.
3. Contar con proveedores que garanticen productos y servicios confiables y de buena calidad.


	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 11 de 50

4. Garantizar que se cuente con la infraestructura deportiva adecuada para la prestación de los servicios ofrecidos por el instituto.
5. Generar y fortalecer las competencias del talento humano, que permitan generar una cultura de mejoramiento continuo en materia deportiva, recreativa, actividad física en pro de la comunidad.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL son:

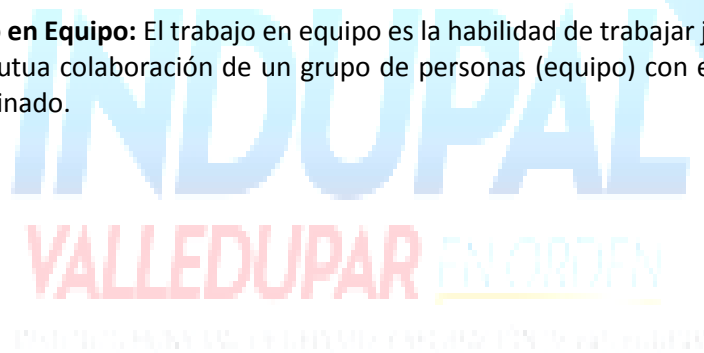
- **Responsabilidad:** Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.
- **Transparencia:** Nos sitúa en el entorno de las instituciones públicas, y éstas son transparentes cuando hacen pública, o entregan a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones sobre el gasto, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Integridad:** Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.
- **Lealtad:** Consiste en nunca darle la espalda a determinada persona, grupo social y que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.
- **Excelencia:** Es la característica de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima y nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Servicio:** Es una actitud de vida, es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más placentera la vida; tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.


	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 12 de 50

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores adoptados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar- INDUPAL son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en Equipo:** El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común, es la mutua colaboración de un grupo de personas (equipo) con el fin de alcanzar un resultado determinado.



	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	PÁGINA: 13 de 50

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar- INDUPAL tiene definida su estructura de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales relacionado a continuación:

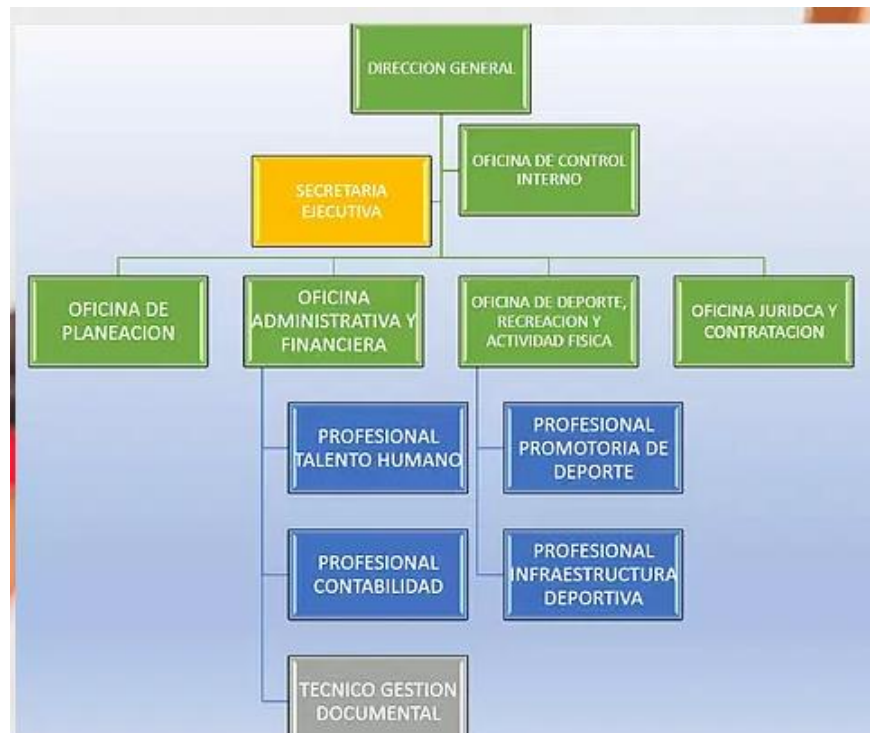
PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL POR DEPENDENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALLEDUPAR INDUPAL							
N° DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACION	DEPEDENCIA	CARGO DE JEFE INMEDIATO
DIRECCION							
1	DIRECTOR	DIRECTIVO	050	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECCIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
1	SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENCIAL	425	5	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	DIRECCIÓN	DIRECTOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	02	PERIODO FIJO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECTOR
OFICINA DE PLANEACION							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	02	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE PLANEACION	DIRECTOR
OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTABILIDAD)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1	TECNICO ADMINISTRATIVO (GESTIÓN DOCUMENTAL)	TECNICO	367	3	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA							
1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA DE DEPORTES	DIRECTOR
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PROMOTOR DE DEPORTES)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTOR DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS)	PROFESIONAL	219	2	CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	OFICINA DE DEPORTES	JEFE DE OFICINA DE DEPORTES
OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION							

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL			CÓDIGO: PL - PE - 01		
				VERSIÓN: 03		
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023			FECHA: 25/05/2021		
	INDUPAL EN ORDEN			PÁGINA: 14 de 50		

1	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR
14	TOTAL						


ORGANIGRAMA



Fuente: Manual de funciones y competencias laborales vigencia 2021

El Manual de específico de Funciones y competencias laborales, aprobado por Resolución administrativa N° 001097 del 31 de octubre de 2019 Por el cual se adopta y aprueba Rediseño Institucional y Manual de Funciones y Competencias laborales a las disposiciones en materia de Requisitos y Competencias Laborales Generales en el ejercicio de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL.

Según la Resolución Administrativa 0071 del 16 de febrero de 2021 Por medio del cual se ajusta la Planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales de acuerdo al Estudio técnico de Rediseño aprobado por la Junta Directiva del Instituto de deportes y recreación de Valledupar.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 15 de 50

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho al deporte y la recreación de los habitantes del municipio de Valledupar, a través programas pertinentes, con una infraestructura adecuada y de una gestión administrativa eficaz, transparente y con calidad.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Mejorar la oferta de servicios y programas deportivos, recreativos, de actividad física, por medio de la implementación de programas y proyectos para el sector del deporte.
- Cualificar los procesos deportivos, recreativos, de actividad física, para el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del fortalecimiento del plan de capacitación de la entidad.
- Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.
- Fortalecer el apoyo técnico en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.
- Promover el desarrollo humano integral por medio del acceso de la comunidad a la práctica del deporte, recreación, la actividad física, haciendo un sano uso del tiempo libre como factores para el bienestar familiar y social.
- Regular y coordinar los espacios deportivos y recreativos locales, que permita a los diversos grupos poblacionales el acceso a espacios seguros, cómodos, integrales e integradores.
- Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad de gestión de la entidad, enfocada a mejorar el desempeño y empoderamiento de sus empleados hacia la prestación de un buen servicio a la comunidad.
- Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDUPAL
- Fortalecimiento del sistema Integrado de gestión de INDUPAL.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 16 de 50

MAPA DE PROCESOS

La entidad ha establecido un Sistema de Gestión de la Calidad alineado al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, a través de un enfoque basado en procesos que le permitan cumplir con las funciones que le han sido asignadas las cuales se encuentran determinados en el mapa de procesos de la entidad, el cual, muestra la interacción existente entre los procesos de dirección, misionales y de apoyo. En las caracterizaciones de los procesos se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para asegurar la operación y el control eficaz del sistema.

La entidad establece las actividades de seguimiento y medición de los procesos de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico y plan de acción, el seguimiento de indicadores de los procesos del SGC, la realización de las auditorías internas y externas y la revisión gerencial.


El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, establece los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad a través del mapa de riesgos por procesos de acuerdo a la Guía de Administración del Riesgo de la DAFP.

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL se definieron Once (11) procesos, los cuales sustentan toda la operación del Instituto. Los procesos fueron clasificados en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo, transversales y de Evaluación y la descripción documentada de los objetivos, las actividades, requisitos e interacción entre estos procesos se encuentra en el anexo:

CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS

Procesos Estratégicos: Se realizan para brindar dirección a la Actividad, establecer su estrategia corporativa y darle un carácter único.

1. Planeación estratégica: Orientar y Dirigir el proceso de formulación y elaboración del plan sectorial de deporte, recreación y actividad física del municipio de Valledupar, las políticas, plan estratégico, plan de acción, plan indicativo y demás procesos de planeación del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte y el Plan de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.
2. Gestión de talento humano: Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar las acciones de planeación, ingreso, desarrollo y retiro de la gestión del talento humano en el Instituto.
3. Gestión de proyectos: Formular, presentar y gestionar proyectos ante Entidades Públicas y Privadas, que permitan dar cumplimiento al Objeto misional de la Entidad.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 17 de 50

- **Procesos Misionales:** Los necesarios para el funcionamiento y razón de ser de la empresa.
 4. Promoción y Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física: Asesorar, coordinar, planear, diseñar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos, proyectos y/o actividades de Indupal, de conformidad con las políticas nacionales en materia de deporte, recreación y actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, enmarcadas dentro de los Ejes temáticos del Sistema Nacional del Deporte en el municipio de Valledupar y de conformidad con el Plan decenal del Sector, Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo.
 5. Administración y Conservación de los Parques y Escenarios Deportivos: Asesorar, asistir, conceptuar, supervisar y administrar los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo de la Entidad.
- **Procesos de Apoyo:** son necesarios para el desarrollo de la misión a través de los recursos humanos, físicos y financieros:
 6. Gestión Administrativa, Financiera y Contable: Asesorar, Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y contables de la Entidad.
 7. Gestión Jurídica y de Contratación: Asesorar a la Dirección general de la Entidad sobre el proceso y desempeño de la Oficina Jurídica, asumir la defensa técnica y judicial, atender las solicitudes, peticiones, denuncias, quejas y reclamos, conceptuar y elaborar los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.
- **Procesos de Transversales:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.
 8. Gestión Documental y archivo: Gestionar el recibo y entrega de correspondencia y la administración, custodia y consulta de los documentos bajos criterios de calidad y oportunidad, para la constitución y conservación de la memoria documental institucional.
 9. Gestión de comunicación: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.
 10. Gestión de Tics: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 18 de 50


- **Procesos de Evaluación:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.

11. Gestión de Evaluación, seguimiento y mejora: Asesorar, desarrollar, controlar y coordinar los procesos de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, MIPG, para garantizar la oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las actividades de la Entidad.

El Mapa de Procesos se presenta a continuación:



Fuente: Manual de calidad 2021

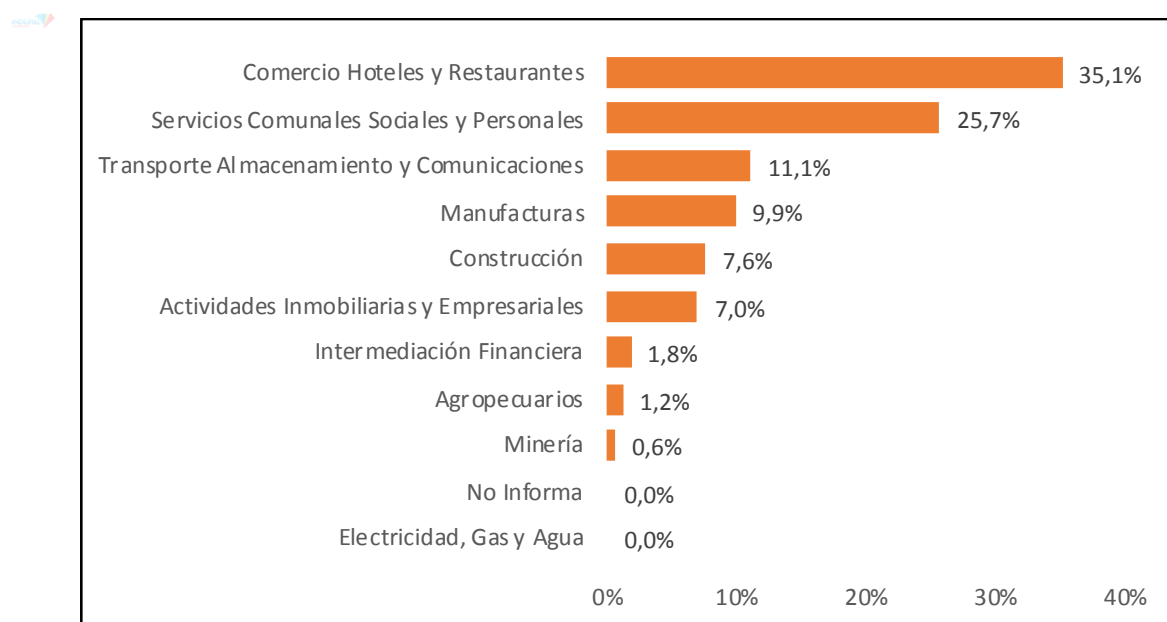
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 19 de 50

CONTEXTO ESTRATEGICO

ENTORNO ECONOMICO

El municipio de Valledupar, cuenta con una estructura sólida para la actividad económica, es decir, su sistema económico corresponde a actividades la cadena productiva de un territorio.

Gráfico 2. Participación ocupada según Ramas de Actividad Económica




Fuente: información perfiles económicos Departamentales. Ministerio de Industria, comercio y Turismo –MCT enero de 2020

Durante el trimestre móvil septiembre- noviembre de 2019, las actividades de comercio, hoteles y restaurantes representaron el 35 % del total de ocupados de Valledupar.

Valledupar, es una de las ciudades con mayor participación de empleadores de micronegocio con el 17.8% siendo la segunda ciudad del país con mayor distribución de negocios y con una participación del 82,2% de trabajadores por cuenta propia. Según los resultados preliminares enero – octubre de 2019 Las actividades más relevantes desarrolladas en la cadena de los micronegocios, corresponden a: agricultura con (1,4), industria (13,3), comercio (35,3) y servicios (50,0).

El 28,9% de los micronegocios del territorio poseen Registro Único Tributario – RUT y el 71,7% de estos, no poseen RUT, como tampoco se encuentran registrados en las bases de la Cámara de Comercio de Valledupar Lo que demuestra poca formalización de las actividades económicas en el territorio.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 20 de 50

Competitividad

De 23 ciudades evaluadas por el índice de competitividad de ciudades 2019, Valledupar ocupa el puesto No 19, puesto que no cambia con respecto al año anterior (2018). Así mismo, se encuentra situada por debajo de ciudades como Santa Marta (14), Villavicencio (15), Ibagué (16), Montería (17) y Cúcuta (18).

Algunos de los pilares evaluados y en los que Valledupar arrojo indicadores bastante particulares frente al desarrollo de las 23 ciudades capitales del país, evaluadas en el informe de competitividad 2019 son: pilar de instituciones Valledupar se encuentra en el puesto No 15, para el pilar de infraestructura y equipamiento puesto No 16, pilar de sostenibilidad ambiental No 18, Salud No 16, educación básica y media No 18, educación superior y formación para el trabajo No 20, entorno para los negocios No 7, mercado laboral No 21, sistema financiero No 17, tamaño del mercado No 6, sofisticación y diversificación No 17 y por último el pilar de innovación y dinámica empresarial en el puesto No 21.

Pobreza, Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional


En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo periodo de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo una mayor concentración de la riqueza que en 2014. Este documento estudia los principales factores que han incidido en el aumento de la pobreza y propone una serie de inversiones para contrarrestar la desmejora en las condiciones de vida de los valduparenses. Los resultados indican que el deterioro en el mercado laboral (empleo, salarios e informalidad) y la calidad de la educación son los factores que explican el incremento en pobreza. Las inversiones propuestas en temas de educación, vivienda y trabajo, que reducirían la pobreza y generarían un entorno propicio para el desarrollo económico de Valledupar, requieren de \$230 millones de dólares para los próximos 10 años, lo que implicaría un esfuerzo fiscal adicional por generar \$22,8 millones de dólares adicionales anuales hasta 2030.

EMPRENDIMIENTO Y DINÁMICA EMPRESARIAL

En Valledupar de acuerdo a las estadísticas de la Cámara de Comercio de Valledupar a corte 31 de enero de 2020 se encuentran registradas un total de 17.829 empresas de las cuales 4.501 corresponden a personas jurídicas y 13.328 a personas naturales.

El 69% de las empresas son cerradas después de cumplir los 5 años, en promedio, estas empresas se cierran a los 10,8 años.

La distribución de la tasa de cierre de las empresas de más de cinco años, desagregadas por actividad económica indica que las empresas dedicadas a la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, éstas suelen cerrar justo tras cumplir los cinco años (edad promedio 5,1 años), mientras que las más longevas son las que realizan actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que cierran cuando tienen en promedio 18,4 años.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 21 de 50


Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40.63% y once años después ha desaparecido el 45,93%.

La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compite y su localización geográfica.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades publicado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario vigencia 2019 Valledupar se encuentra posicionada en el puesto No 19 de 23 ciudades del país. El ICC 2019 utiliza por primera vez la nueva metodología del Índice Global de Competitividad para medir las condiciones de competitividad de las principales ciudades y áreas metropolitanas del país. Mediante el Decreto 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional ordeno el aislamiento obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, lo que se ha venido prologando hasta la fecha con diferente ordenanzas, en los que se ha aplicado el aislamiento preventivo obligatorio de la población y otras acciones a fin de prevenir la propagación del COVID - 19 en nuestro Territorio, medidas que están afectando de manera considerable la economía del país y de nuestro Departamento.

Las anteriores determinaciones están teniendo un impacto negativo sobre las rentas del Municipio, esencialmente sobre los ingresos propios, factores como el desempleo, el cierre de establecimientos de comercio para el consumo de bebidas de licores, cervezas, la suspensión de eventos públicos que causan impuestos, repercuten directamente sobre los recaudos de estas rentas; así como la restricción de la circulación vehicular que directamente disminuye el consumo de combustible, la disminución en la contratación nos disminuye el cobro de impuesto entre otras. Por lo anterior, el horizonte financiero del Municipio y por ende del Instituto no es el más favorable dado que dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias, son atendidos con los ingresos propios y gran parte de estos se han destinado para atender la calamidad pública en el Municipio. Esta situación seguramente obligará a la administración a realizar un análisis del comportamiento del recaudo de las principales rentas por cada concepto de los Ingresos propios en lo que va corrido del año, y a realizar una proyección de estos Ingresos para las vigencias futuras, aterrizados a la realidad actual, de tal manera que se debe realizar un análisis a fondo y real de la tendencia de los ingresos lo que podría conllevar a un ajuste presupuestal.

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida. Hablar de los problemas que en este aspecto tiene

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 22 de 50


nuestro municipio es confrontar múltiples realidades de una ciudad en pleno crecimiento lo que obliga a una transformación permanente por sus propias dinámicas poblacionales y territoriales, con horizontes de expectativas ciudadanas por cumplir, construidas a partir de la diversidad cultural de su población y de estándares de calidad de vida deseados. Desde la gobernanza y la perspectiva del territorio municipal como ente oferente de bienes y servicios y como uno de los garantes de la maximización del bienestar general en términos del mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población, la política pública surge como eje central para liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos, de actividades físicas y de infraestructura en el municipio de Valledupar. Esto significa, que como estado debemos generar condiciones para la equidad social, la inclusión, la equidad de género, posibilitando el acceso, uso y disfrute de los bienes y servicios de todos los ciudadanos y que garantice la democracia deportiva.

La generación de normas que permitan la profesionalización del sector deportivo viene siendo expedidas desde el año 2010, con la ley 00547, previo a ese año cualquier persona podía administrar un club deportivo, esta situación ha generado incapacidad para gestionar recursos desde lo privado o estrategias que permitan la auto sostenibilidad de estos organismos deportivos, lo que ha conllevado a una dependencia absoluta de **INDUPAL**.

No existen, ni han existido, políticas para el trabajo de la recreación teniendo en cuenta el enfoque diferencial (Ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y género), nos hemos quedado con el desarrollo de actividades musicales en donde colocamos a los niños a bailar y sacar chistes de lo que ocurre, en la realización de vacaciones recreativas de poco impacto, en el festejo del día del niño, del día de Halloween con actividades precarias y en otros casos realizando festivales de rescate de juegos tradicionales en escenarios inadecuados. Se necesita de carácter urgente una voluntad política desde la cual se generen planes y programas de manera coordinada y articulada. En este sentido, el municipio de Valledupar a través de **INDUPAL**, debe contribuir a la generación de una línea de continuidad de promoción de la recreación como un espacio vital, que se construye y se planea con base en el ciclo de vida de las personas, y en con base en las particularidades de sus contextos sociales, culturales, condiciones y necesidades particulares.

ENTORNO SOCIAL

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 23 de 50

Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.


La naturaleza del Instituto desde su creación, se encuentra paralela a las disposiciones contempladas dentro del Sistema nacional del deporte, las cuales ha venido desarrollando y ejecutando dentro de sus posibilidades; si bien por las limitaciones físicas, administrativas y presupuestales que tiene la Entidad, se han venido realizando esfuerzos para apoyar cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema desde lo Público en el orden municipal, estos esfuerzos se han visto seriamente afectados y obstaculizados, puesto que el Instituto no cuenta como Ente Deportivo, con las herramientas administrativas (jurídicas y contables), de infraestructura, organizacionales y presupuestales necesarias para facilitar, dinamizar, viabilizar y ejecutar los proyectos, programas, procesos y proyectos, que puedan dar cumplimiento a todos y cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema Nacional del Deporte, más aún cuando se pretende darle continuidad para que puedan cumplir con su objeto misional y arrojar los resultados que en materia de Política Deportiva Nacional se tiene para la población en Colombia.

La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

Por lo tanto, se evidencia una prevalencia importante de factores de riesgo en la región, afirmando que el sedentarismo, alimentación inadecuada y consumo de sustancias psicoactivas es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida y bienestar de los individuos en la zona urbana y rural de Valledupar, generando una pérdida importante del potencial del ser humano.

Recreación

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 24 de 50

tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (**deporte, actividad física e infraestructura**) nos hace falta la **recreación**.

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

ENTORNO TECNOLÓGICO

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:


Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.

Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

Contexto institucional

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

En este marco, el diagnóstico del sector deportes de la ciudad de Valledupar que aquí se presenta, tiene como propósito describir y documentar, los aspectos financieros, administrativos y misionales (Deporte, Recreación, Actividad Física e Infraestructura Deportiva) del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, a través de los cuales pretendemos situar y organizar de forma sistémica el

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 25 de 50

conjunto problemas identificados, con el objeto de que se puedan proyectar esferas futuras de intervención gubernamental desde una perspectiva sectorial.

¿Cómo estamos?

Área de infraestructura

En el municipio de Valledupar no se cuenta con un inventario del equipamiento recreativo y deportivo (Red municipal de parques y escenarios deportivos) de la zona urbana y rural. Además el control y por ende la administración y conservación en muchos casos de estos espacios estaban en manos de terceros (J.A.C., Organismos deportivos, particulares), que sin acto administrativo alguno hacían uso y aprovechamiento económico de estos para su lucro personal, desconociendo los aspectos técnicos y de periodicidad para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, notándose un uso excesivo de los escenarios con césped sintético con una carga de partidos diarios que generaban un desgaste anticipado de su vida útil. Así mismo hay un silencio institucional frente a esta problemática que genera:

Ausencia de políticas, horarios de uso y normas de comportamiento en los escenarios.

Escaso acceso de la comunidad de manera gratuita a los escenarios.

Monopolización de los escenarios.

Limitación en la oferta de torneos municipales organizados.

Identificación del fenómeno social conocido como —Fronteras invisibles del deporte (Habitantes de barrio no podían pasar a jugar al otro barrio por la monopolización de estos espacios).

Dificultades en el desarrollo deportivo de la oferta institucional.

No existía organización y planificación en la asignación de espacios de acuerdo a las necesidades Institucionales, torneos avalados, particulares y demás esto debido a que no había control sobre los escenarios.

☒ Monopolio de arbitrajes por quienes manejaban los escenarios.

☒ Falta de control y presencia institucional en estos espacios.

☒ Locales comerciales en manos de terceros sin que reportaran arrendamientos a la administración municipal.

☒ Carencia de información que permita realizar estudios para identificar factores y así tomar decisiones con fundamento frente al comportamiento de las necesidades en los distintos sectores de la ciudad.

Además de la anterior problemática el Municipio ni el Instituto no cuenta con un presupuesto destinado única y exclusivamente para el mantenimiento, adecuación y construcción y administración de escenarios deportivos.

Fuente Plan de desarrollo municipal 2020-2023

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

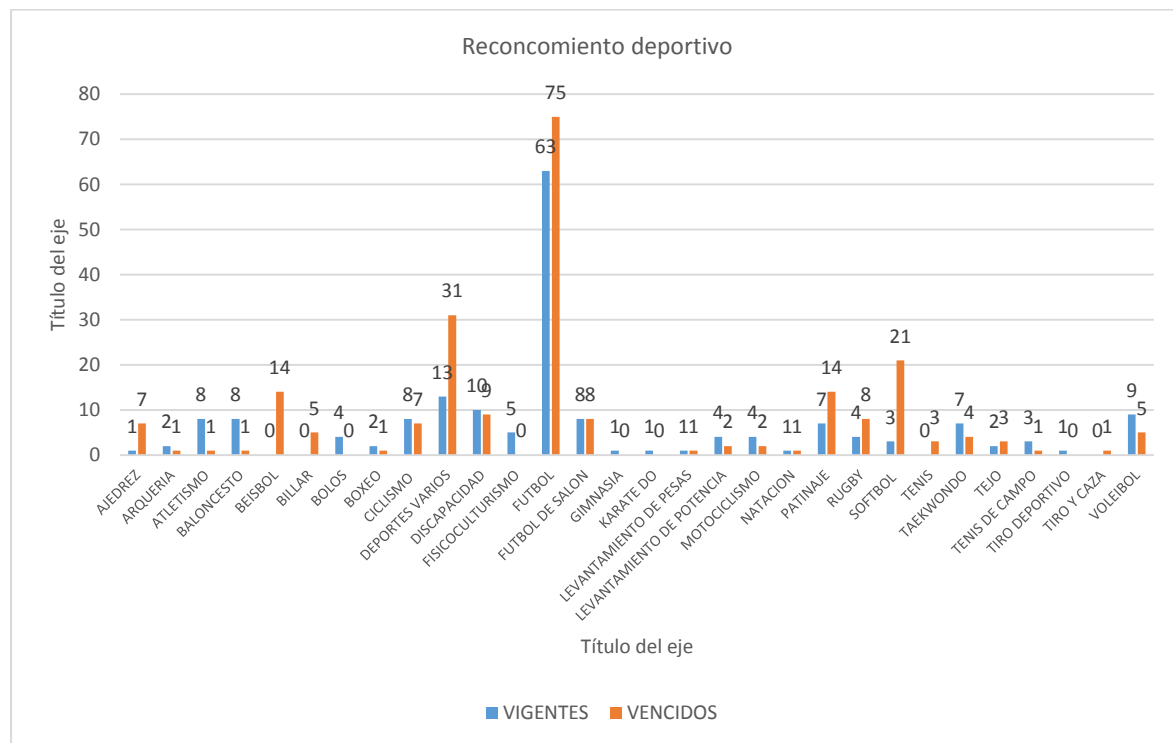
No. Barrios	COMUNA	BARRIO	PARQUE DE ESCALA	N°. PARQUES	NOMBRE
1	1	Sicarare	LOCAL	1	Parque Rojo "Rafael Orozco"
2	2	Villa Castro	LOCAL	2	Polideportivo Parque Villa Castro "Cancha Hugo Arrieta"
3	2	12 de Octubre	ZONAL	3	Polideportivo 12 de Octubre "Jesus Kiko Barrios"
4	2	Barrio Los Mayales, Urb. Los Mayales etapas I, II y III.	ZONAL	4	Polifdeportivo Parque Los Algarrobillos
	2		ZONAL	5	Polideportivo y futbol Los Mayales
5	2	Panamá 2 Etapa - Los Milagros	VECINAL	6	Polideportivo Parque de los Milagros - Cancha de Futbol Sintética La Virgén
6	2	Panamá	VECINAL	7	PolideportivoParque Panamá Cancha Futbol Sintética Galo Celedón
7	3	San Martín	LOCAL	8	Polideportivo Parque San Martin
8	3	Don Carmelo	ZONAL	9	Poliideportivo Parque Don Carmelo
9	3	El Páramo	LOCAL	10	Polideportivo Parque Mareigua - El Paramo
10	3	Villa Haidith	LOCAL	11	Polideportivo Parque Villa Jaidith - Chiriqui
11	4	Casimiro Raul Maestre	LOCAL	12	Pollideportivo Parque Casimiro Raul Maestre "Cancha Chago Alvarez"
12	4	Villa Miríam	LOCAL	13	Cancha de Futbol Sintetica y Parque Recreativo Villa Miiriam
13	4	La Victoria	LOCAL	14	Polideportivo Parque La Victoria
14	4	José Antonio Galán	LOCAL	15	Polideportivo Parque Galán
15	4	Villa Dariana	LOCAL	16	Polideportivo Parque Villa Dariana II Etapa
16	5	Los Cortijos	VECINAL	17	Polideportivo Los Cortijos
17	5	La Popa	LOCAL	18	Polideportivo Parque La Popa "Cancha Hermes Martinez"
18	5	Urb. Don Alberto	ZONAL	19	Parque Polifuncional Don Alberto
19	5	Bello Horizonte	ZV	20	Parquer Polifuncional de los Niños Bello Horizonte o Ciro Guerra
20	5	Altos de Comfacesar	LOCAL	22	Polifuncional Parque Altos Comfacesar
21	6	Novalito	LOCAL	23	Parque de la Natividad (Infantil)
22	6	San Joaquin	LOCAL	24	Parque El Viajero

Fuente: Listado de Infraestructura deportiva Profesional Administración de parques y escenarios deportivos y recreativos abril de 2021

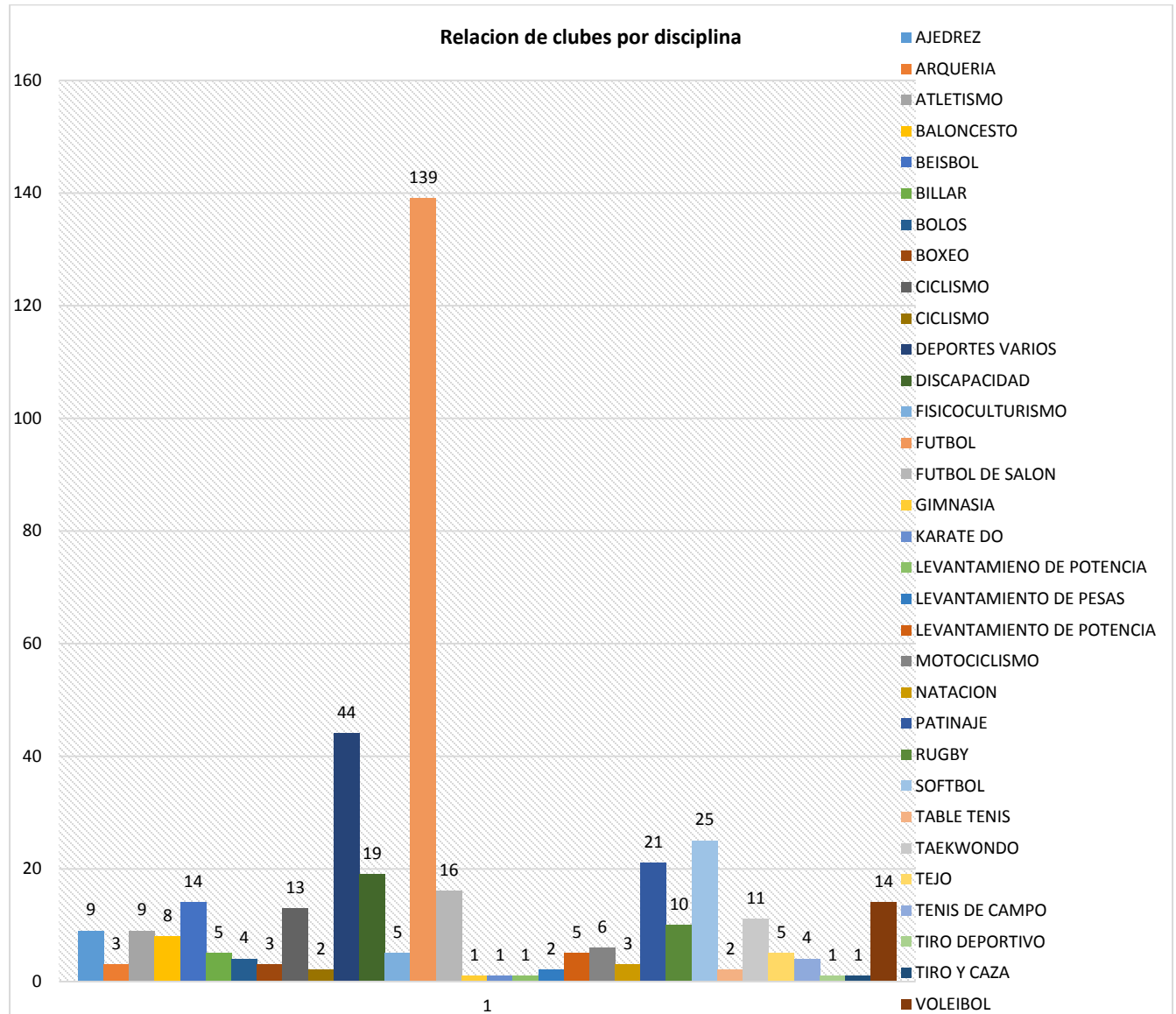
Deporte

En Colombia existen 48 federaciones deportivas constituidas y 7 provisionales, estadística que nos dice que un total de 55 deportes tienen asiento en nuestro país, de estos en el municipio de Valledupar se practican solo 26 deportes y 30 modalidades deportivas (Ajedrez, Arquería, Atletismo, Baloncesto, Béisbol, Billar, Boxeo, Ciclismo (Ruta, MTB y Downhill), Fisicoculturismo, Fútbol (Fútbol y Fútbol sala), Fútbol de Salón, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Levantamiento de Potencia, Motociclismo, Natación, Patinaje, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tejo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Tiro y Caza y Voleibol (Voleibol piso y Voleibol playa), además se denota la práctica del deporte paralímpico en la modalidad VISUAL, FÍSICA Y AUDITIVA. Estos deportes tienen participación activa en torneos locales, regionales, nacionales e internacionales, organizados por entes rectores como ligas, federaciones nacionales e internacionales, comité olímpico y paralímpico colombiano, gracias a que cuentan con reconocimiento deportivo.

Existen en el municipio de Valledupar un total 406 de clubes deportivos, de los cuales 180 clubes que corresponde al 56%, se encuentran con reconocimiento deportivo vencido y 168 clubes que reflejan el 44%, cuentan con reconocimiento deportivo vigente, situación que limita el crecimiento del deporte asociado.




Fuente: Listado de clubes deportivos, disciplina deportiva y estado reconocimiento deportivo 2021



Fuente: Listado de clubes deportivos, disciplina deportiva y estado reconocimiento deportivo 2021

Sin embargo, de los 406 clubes existentes en el municipio de Valledupar, el 34% está constituida por clubes de fútbol, es decir 139, deportes varios 11%, total 44, y sóftbol con 6%, total 25 y así respectivamente como lo muestra la gráfica.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 29 de 50

Actividad física


La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

En Colombia, las principales causas de mortalidad registradas entre 1997 y 2013, están asociadas con las ENT. En cuanto a la carga de enfermedad, se observa un incremento de la morbilidad ocasionada por las ENT: se pasó del 76% al 83% (Peñaloza & etal. 2014). Con relación a la prevalencia de factores de riesgo, los de mayor peso son la inactividad física, la alimentación no saludable, el consumo y exposición al humo de tabaco, además de la presencia de condiciones medioambientales relacionadas con el estrés urbano, las infecciones y las exposiciones ocupacionales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Datos de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2015), demuestra, la magnitud del problema, para los adultos de 18 a 64 años la estimación de la prevalencia en actividad física basado en la tendencia 2005 al 2015 de la ENSIN 2015, está en aumento del 45,9 % al 56,5% respecto al exceso de peso.

Por otra parte, además las recomendaciones de actividad física en transporte y tiempo libre en adultos por sexo están en el 61,1 % en hombres y 42,7% en mujeres, es decir, que cumplen con al menos 150 minutos de actividad física de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física intensa por semana en estos dominios.

En Valledupar, las enfermedades cardiovasculares dejaron el mayor número de personas fallecidas, la mayoría de casos asociados al tabaco, el sedentarismo y la alimentación no saludable. La principal causa de los decesos fue cardiopatía isquémica ocasionada por la arteriosclerosis de las arterias coronarias, enfermedades pulmonares ocasionada por el tabaquismo y diabetes; a partir de los registros de los certificados individuales de defunción consolidados en las bases de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se encontró que la tendencia en las tasas de mortalidad son los principales eventos que hacen parte del grupo cardiovascular. Según investigaciones que reposan en el Plan de Desarrollo de Valledupar que es coordinado por el funcionario Juan Miguel Villa, economista e investigador asociado al Global Development Instituto de la Universidad de Manchester, en el 2015 murieron 1.383 personas en Valledupar, 738 hombres y 646 mujeres, asociadas a las patologías mencionadas anteriormente.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 30 de 50

Adicional, según el Análisis de Situación de Salud. Colombia, 2018 la prevalencia de hipertensión arterial en Valledupar es de 8,3% equivalente a 39.411 casos atendidos, prevalencia de diabetes es de mellitus es de 1,7% equivalente a 8.247 casos atendidos en Valledupar⁴⁸. Por lo tanto, se evidencia una prevalencia importante de factores de riesgo en la región, afirmando que el sedentarismo, alimentación inadecuada y consumo de sustancias psicoactivas es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida y bienestar de los individuos en la zona urbana y rural de Valledupar, generando una pérdida importante del potencial del ser humano.

Recreación


En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (deporte, actividad física e infraestructura) nos hace falta la recreación.

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

No existen, ni ha existido, políticas para el trabajo de la recreación teniendo en cuenta el enfoque diferencial (Ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y género), nos hemos quedado con el desarrollo de actividades musicales en donde colocamos a los niños a bailar y sacar chistes de lo que ocurre, en la realización de vacaciones recreativas de poco impacto, en el festejo del día del niño, del día de Halloween con actividades precarias y en otros casos realizando festivales de rescate de juegos tradicionales en escenarios inadecuados, se necesita de carácter urgente una voluntad política desde la cual generar planes y programas de manera coordinada y articulada. En este sentido, el municipio de Valledupar a través de INDUPAL, debe contribuir a la generación de una línea de continuidad de promoción de la recreación como un espacio vital, que se construye y se planea con base en el ciclo de vida de las personas, y en con base en las particularidades de sus contextos sociales, culturales, condiciones y necesidades particulares.

Fuente Plan de desarrollo municipal Valledupar en orden 2020-2023 Deporte

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>
	<p>2020-2023</p>	<p>FECHA: 25/05/2021</p>
	<p>INDUPAL EN ORDEN</p>	<p>PÁGINA: 31 de 50</p>

MARCO REFERENCIAL

Para el adelanto del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se tuvieron en cuenta otros instrumentos de mediano y largo plazo, los cuales contienen Políticas Públicas que le son aplicables al contexto Deportivo en el Municipio de Valledupar.

El enfoque general del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018 - 2022 busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Mindeporte

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Mindeporte cuenta con una sede en Bogotá, ubicada en la Av. 68 No. 55-65 con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades. Tiene una planta globalizada de 180 funcionarios que están comprometidos con la calidad y el servicio al cliente a través de una comunicación permanente y eficaz.

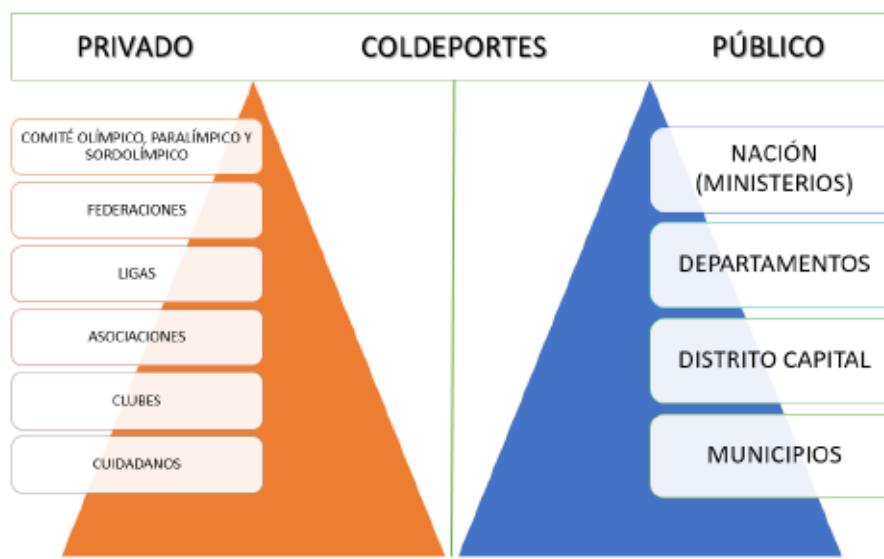
Sistema Nacional del Deporte

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. A B (Art. 46 ley 181 de 1995).

El Sistema Nacional del Deporte (SND) está bajo la Dirección y Orientación del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, tiene un enfoque democrático y asociativo el cual está compuesto por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente Rector, y los Comités Olímpico (COC) y Paralímpico (CPC) colombianos, las Federaciones, Ligas y los Clubes. Además, forman parte del SND y del Ministerio de Educación Nacional, los entes y organismos departamentales y municipales que ejercen funciones en torno al deporte y todos los organismos privados o mixtos que tengan relación con el sector.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 32 de 50

Conformado por los organismos públicos y privados del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en Colombia, es el instrumento para la coordinación, articulación y armonización de las políticas públicas, desde el nivel, municipal, distrital, departamental y nacional.



Estructura del Sistema Nacional del Deporte

Comité Olímpico Colombiano


Teniendo como base la Misión del COI, establecida por la carta Olímpica: “Promover el Olimpismo por todo el mundo y dirigir el Movimiento Olímpico”, armonizada con lo contemplado en la Ley 181 en su artículo 72 frente a la naturaleza y competencia del COC, en Colombia se define la siguiente misión:

Nuestra misión es la formulación, integración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y crecimiento del deporte competitivo y de altos logros.

Comité Paralímpico Colombiano

En Colombia, la estructura del sistema Paralímpico nacional aún se encuentra compuesta por federaciones por discapacidad (Ministerio de Educación Nacional, decreto 641 de 2001), lo cual, obliga que cada federación por discapacidad desarrolle sus criterios por deporte, entonces encontramos que, a nivel nacional, se registren cinco criterios para el mismo deporte.

El Comité Paralímpico Colombiano es el ente que promueve la formulación e implementación de la política pública del deporte, la recreación y rehabilitación deportiva dentro del Sistema Paralímpico Colombiano.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 33 de 50

Además, coordina y ejecuta los distintos programas del deporte Paralímpico y Sordolímpico en el territorio colombiano en conjunto con sus federaciones nacionales y los entes competentes internacionales.

Esta estructura organizacional define una dimensión en el aspecto de las proyecciones en sus procesos organizacionales, establecidos en su visión programática.

**POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028
RESOLUCIÓN 1723 DE 2018**

El objetivo de la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028, es orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros.

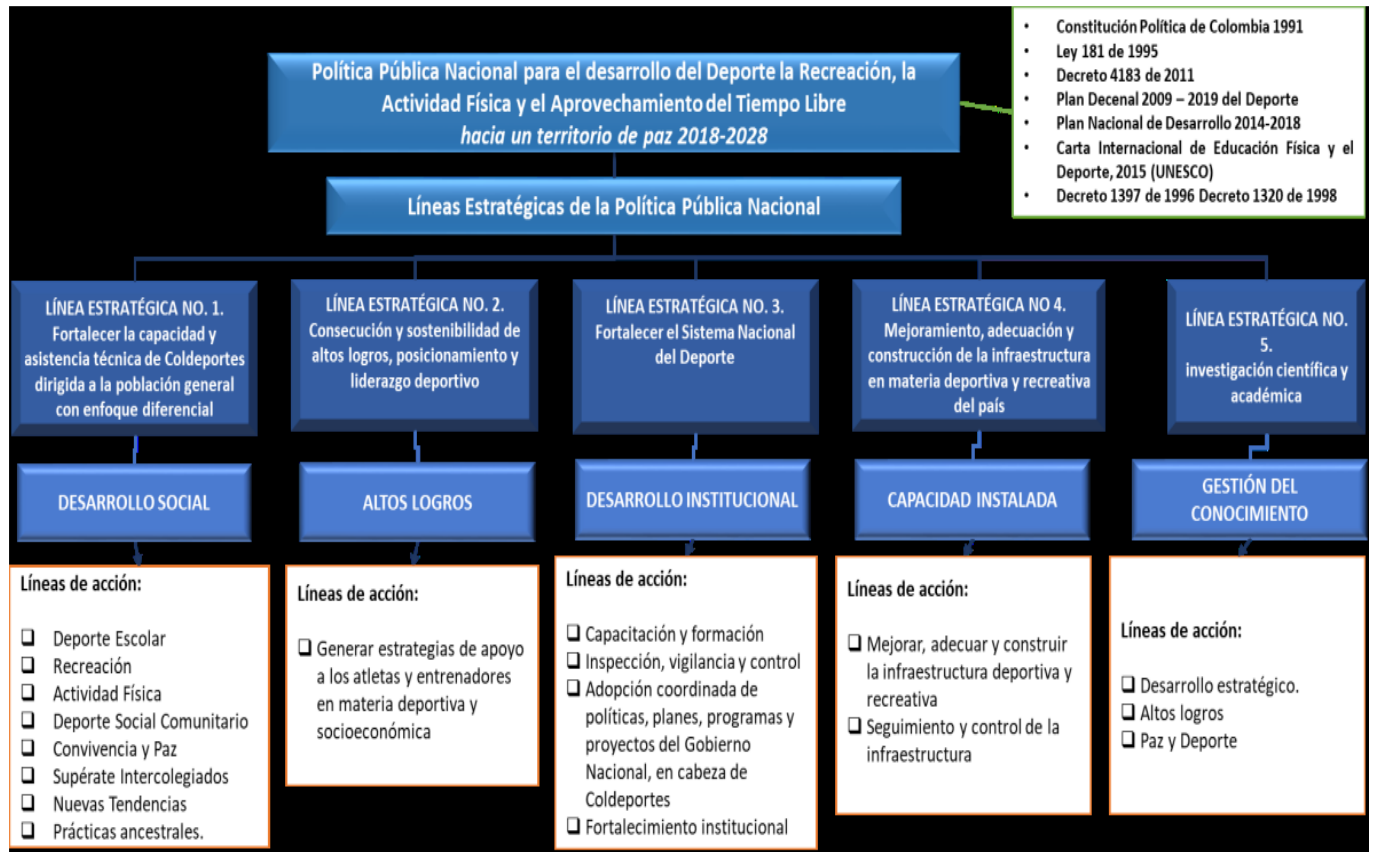
Objetivos Específicos

La política pública contiene cinco objetivos específicos:

1. Aumentar la participación, el fortalecimiento de programas y accesibilidad al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencia y territorial.
2. Desarrollar permanentemente las capacidades de las personas y su formación integral, así como la consecución y sostenibilidad de altos logros.
3. Fortalecer la institucionalidad de los miembros del Sistema Nacional del Deporte.
4. Optimizar la comunicación, divulgación, información e investigación científica en el medio.
5. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva (con diseño ambiental y autosostenible).

LINEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE

Con el fin de generar una mayor claridad se pretende representar las líneas estratégicas y sus componentes a través de un esquema por líneas estratégicas. Cada línea estratégica de tiene un objetivo general y se desglosa a través de líneas de acción que se desarrollan mediante líneas de implementación:




Fuente: Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028

Plan Decenal del Deporte 2009-2019

Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo Del Ente Rector Del Sistema Nacional Del Deporte por acuerdo 013 del 18 de nov. de 2009, Con el plan Decenal, COLDEPORTES y los entes deportivos territoriales adoptan la gestión pública por resultados para la ejecución de sus recursos y la evaluación e impacto de sus políticas y acciones.

El objetivo general del Plan Decenal es “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”. Para ello, COLDEPORTES se propuso concertar con los diferentes actores del Sistema un Plan de Desarrollo para el período 2009-2019, buscando los siguientes objetivos específicos: Lograr el compromiso de los actores sociales e institucionales del Sistema Nacional del Deporte en la construcción de la política. Posicionar el proceso de construcción de la política en el Sistema

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 35 de 50

Nacional del Deporte. Articular el diseño de la política del deporte con la visión 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y los planes de las entidades territoriales.

OBJETIVO DEL PLAN Desarrollo Humano, Convivencia y Paz



Fuente: Documento Plan Decenal del Deporte 2009-2019 Coldeportes

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018 - 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD

El Plan Nacional de Desarrollo es un pacto por la Equidad. Este PND busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

PILAR EQUIDAD

Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

LÍNEAS: Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social

Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación de Colombia como un referente en eventos deportivos internacionales.

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>
	<p>2020-2023</p>	<p>FECHA: 25/05/2021</p>
	<p>INDUPAL EN ORDEN</p>	<p>PÁGINA: 36 de 50</p>

Objetivos

- Potencializaremos el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promoveremos y masificaremos la práctica del deporte mediante juegos universitarios y escolares.
- Desarrollaremos estrategias y mecanismos para facilitar una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos internacionales.
- Apoyaremos el desarrollo integral de los deportistas, mediante alianzas con las universidades.
- Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social.
- Articularemos las acciones de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, con otras entidades del Gobierno nacional y local.
- Mejoraremos la calidad de los escenarios deportivos.

¿Qué vamos a hacer? Estrategias

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos.
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades del país para ser sede de competencias deportivas internacionales.

Metas

1 millón
de colombianos más accederán a programas deportivos, con lo que llegaremos a un total de **5 millones ANUALES**



Incrementar en **1.800** el número de medallas y reconocimientos en competencias internacionales



	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 37 de 50

Para dónde vamos Ruta al 2030

La población colombiana contará con mayores oportunidades de practicar actividades recreativas, deportivas. Colombia se consolidará como un referente mundial a partir de mayores y mejores logros en eventos deportivos internacionales.

PLAN DE DESARROLLO DEL CESAR 2020-2023 LO HACEMOS MEJOR

Aprobado mediante ORDENANZA No. 208 (21 de marzo de 2020) “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “LO HACEMOS MEJOR” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”

EJE ESTRATÉGICO II. LA APUESTA DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROSPERIDAD

PROGRAMA III. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA: UN NUEVO HORIZONTE.

Subprograma I. Deporte competitivo

Subprograma II. Deporte formativo

Subprograma III. Cesarenses activos y saludables

Subprograma IV. Deporte recreativo e incluyente

Subprograma V. Espacios deportivos para la paz

Subprograma VI. Institucionalidad para la excelencia deportiva

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR “VALLEDUPAR EN ORDEN 2020 – 2023”

1 LÍNEAS ESTRATÉGICA VAMOS PA'LANTE

Componente 1.12 Deporte y recreación para el desarrollo integral

Programa: Deporte

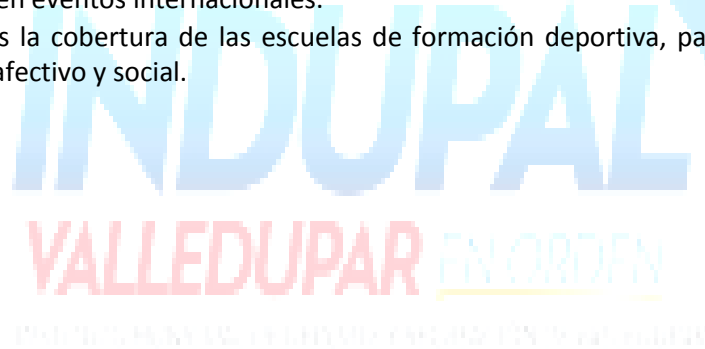
Objetivos:

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades del país para ser sede de competencias deportivas

Iniciativas de inversión:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 38 de 50

- Gestionar convenios con el sector público, privado, cooperación internacional, ONG para aunar esfuerzos y fortalecer nuestro deporte, la recreación y la actividad física saludable y la infraestructura recreo deportivo.
- Gestionar eventos deportivos de carácter nacional e internacional con organismos del sistema nacional del deporte para el posicionamiento estratégico de la ciudad a través del deporte, la recreación y la actividad física saludable.
- Impulsar la creación y participación de equipos que participen en torneos de ligas colombianas.
- Gestionar alianzas público privadas para la implementación de acciones dirigidas a la población con enfoque diferencial.
- Impulsar la creación del comité municipal de recreación al cual se le asignen recursos específicos para la promoción, ejecución, dirección y control de actividades recreativas de calidad.
- Impulsar la realización de los Juegos Bolivarianos 2021 en el Municipio.
- Gestionar la construcción, adecuación, recuperación y mantenimiento de los escenarios y/o espacios de recreación y deporte en Municipio.
- Fortaleceremos e impulsaremos a los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte, nuevos y existentes.
- Potencializaremos el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promoveremos y masificaremos la práctica del deporte mediante juegos universitarios y escolares.
- Desarrollaremos estrategias y mecanismos para facilitar una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos internacionales.
- Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social.





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2020-2023
INDUPAL EN ORDEN

CÓDIGO: PL - PE - 01


VERSIÓN: 03

FECHA: 25/05/2021

PÁGINA: 0 de 50

PLAN INDICATIVO INDUPAL 2020-2023

LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	Indicador de meta Resultado	Meta	Linea de Base 2019	Linea de Base 2020	Meta de Resultado a 2023	Meta de Producto	Tipo de Meta	TIEMPO			
										2020	2021	2022	2023
Línea Estratégico No. 1: VAMOS PA'LANTE	Componente 12. Valledupar Promueve la Recreación y el Deporte	Deporte	Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación del Municipio como un referente en eventos deportivos masivos.	Cuatro Juegos supérate intercolegiados	1	1	Aumentar a 50.000, el Número de personas que hacen uso anualmente de los programas de deporte, recreación, actividad física en el municipio de Valledupar	Cuatro Juegos supérate intercolegiados	MM	1	1	1	1
				12 Eventos de deportes alternativos	4	4		12 Eventos de deportes alternativos	MI		4	6	6
				800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales	375	375		800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales	MI		200	300	300
				16 de eventos deportivos realizados	8	8		16 de eventos deportivos realizados	MM	4	4	4	4
				200 Deportistas y entrenadores apoyados	N.R.	N.R.		200 deportistas y entrenadores apoyados	MM	50	50	50	50
				12.900 Niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.	3533	3533		12.900 niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.	MI	1.000	3.800	4.000	4.100
				160 Organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva.	42	42		160 organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva	MM	40	40	40	40
				8 Eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados	1	1		8 eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados	MI		2	3	3
				40 apoyos recreativos realizados en el municipio de Valledupar	16	16		40 apoyos recreativos realizados en el municipio de Valledupar	MM	10	10	10	10
				10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año	6	6		10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año	MM	10	10	10	10
				Cuatro programas de actividad física en el cuatrienio. En el municipio de Valledupar	1	1		Cuatro programas de actividad física en el cuatrienio. En el municipio de Valledupar	MM	1	1	1	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 0 de 50

COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar INDUPAL, define los servicios o programas, establecidos de acuerdo a los requisitos determinados en:


- Ley Nacional del Deporte ley 181 de 1995
- Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio de Paz 2018-2028.
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.
- Plan Nacional De Desarrollo 2019 – 2022. Pacto por Colombia pacto por la equidad
- Plan De Desarrollo Departamental 2020 – 2023. Lo Hacemos Mejor
- Plan De Desarrollo Municipal 2020 – 2023. Valledupar en Orden
- Plan estratégico Institucional 2020-2023 Indupal en orden
- Planes de Acción de la vigencia

El Plan Estratégico Institucional de INDUPAL tiene 4 Componentes que soportan el Objeto Misional:

1. Deportes
2. Recreación
3. Actividad Física
4. Infraestructura Deportiva y Parques


A continuación, se describen los ejes Deporte, Recreación, y actividad física e Infraestructura Deportiva y Parques con sus programas así:

EJE	PROGRAMA	ACTIVIDAD
DEPORTE	FORMATIVO	ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
	ESCOLAR	JUEGOS INTERCOLEGIADOS
	ALTERNATIVO	APOYO Y REALIZACION DE EVENTOS DE NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
	PROFESIONAL	APOYO AL VALLEDUPAR F.C.
		OTROS
	ASOCIADO	APOYO A CLUBES QUE PARTICIPEN EN TORNEOS NACIONALES ORGANIZADOS POR LAS FEDERACIONES RESPECTIVAS
APOYO A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES		

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
		VERSIÓN: 03
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 1 de 50


			CAPACITACIONES DEPORTIVAS ASESORIAS A ORGANISMOS DEPORTIVOS DE ORDEN MUNICIPAL	
	SOCIAL COMUNITARIA		JUEGOS INDIGENAS JUEGOS COMUNITARIOS JUEGOS POR LA INFANCIA JUEGOS PARA AFRODESCENDIENTES JUEGOS PARA PERSONAS EN SITUACION Y CONDICION DE DISCAPACIDAD	
			GRUPOS REGULARES Y NO REGULARES DE ACTIVIDAD FISICA PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDALES DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA CAMINATAS 5K DIA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO GOTAS DONADAS VIDAS SALVADAS	
ACTIVIDAD FISICA			OTRAS ACTIVIDADES	SENDERISMO CAMINATAS ECOLOGICAS CAMINATAS URBANAS
				CICLOPASEOS URBANOS RURALES
				VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES RECREOVIAS
RECREACION				
ESCENARIOS DEPORTIVOS	ESCENARIOS DIGNOS PARA LA GENTE			MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Fuente: Oficina de deporte Profesional Universitario

	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL</p>	<p>CÓDIGO: PL - PE - 01</p>
	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023</p>	<p>VERSIÓN: 03</p>
	<p>INDUPAL EN ORDEN</p>	<p>FECHA: 25/05/2021</p>
		<p>PÁGINA: 2 de 50</p>

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2020-2023

Objetivos	Responsable
Promover y fortalecer la participación de diferentes grupos poblacionales en los programas de Recreación, deporte y actividad física	Deportes
Desarrollar estrategias de recreación dirigida a primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, en situación de discapacidad y adultos mayores.	Deportes
Incrementar el posicionamiento y liderazgo deportivo en la región, aumentando el rendimiento en los deportistas de altos logros, y en la participación de los juegos nacionales.	Deportes
Diseñar e implementar programas de investigación del deporte social y comunitario.	Deportes
Fortalecimiento del sistema municipal de capacitación para el deporte, la recreación la actividad física y la educación.	Deportes
Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.	Deportes
Incrementar las fuentes de financiación, en base a los impuestos e ingresos y los decretos reglamentarios para alcanzar una eficiencia administrativa.	Dirección y Jefe oficina administrativa y financiera
Fortalecer el apoyo técnico y social en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.	Deportes
Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDUPAL.	Talento Humano
Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.	Deportes
Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Planeación
Fortalecer el proceso de Tecnologías de la información y la comunicación	Dirección, TIC
Fortalecer el bienestar laboral de los empleados de INDUPAL	Talento Humano

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 3 de 50


LÍNEAS ESTRATEGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEPORTE PARA TODOS

Componente: Deporte

Las acciones están encaminadas a la masificación y democratización de la práctica deportiva en sus diferentes modalidades, garantizando el acceso público y gratuito de todas las personas a programas y escenarios sin barreras, ni discriminación alguna, revisando los enfoques pedagógicos, las herramientas didácticas y la dimensión sinérgica que debe ser asumida en la tarea de desarrollar programas, proyectos y acciones buscando que al 2023 conduzcan a un alto desarrollo del concepto de Deporte para todos.

EJE	PROGRAMA	ACTIVIDAD
DEPORTE	FORMATIVO	ESCUELA INTEGRAL DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA
	ESCOLAR	JUEGOS INTERCOLEGIADOS
	ALTERNATIVO	APOYO Y REALIZACION DE EVENTOS DE NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS
	PROFESIONAL	APOYO AL VALLEDUPAR F.C.
		OTROS
	ASOCIADO	APOYO A CLUBES QUE PARTICIPEN EN TORNEOS NACIONALES ORGANIZADOS POR LAS FEDERACIONES RESPECTIVAS
		APOYO A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES
		CAPACITACIONES DEPORTIVAS
		ASESORIAS A ORGANISMOS DEPORTIVOS DE ORDEN MUNICIPAL
	SOCIAL COMUNITARIA	JUEGOS INDIGENAS
		JUEGOS COMUNITARIOS
		JUEGOS POR LA INFANCIA
		JUEGOS PARA AFRODESCENDIENTES
		JUEGOS PARA PERSONAS EN SITUACION Y CONDICION DE DISCAPACIDAD

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 4 de 50

EJE DEPORTIVO

DEPORTE FORMATIVO:

ESCUELA INTEGRAL DE INICIACIÓN Y FORMACION DEPORTIVA

1. DEFINICION:

La Escuela de formación deportiva Valledupar te quiero Estructura pedagógica, técnica deportiva y recreativa de carácter extraescolar tendiente a implementar el aprendizaje, orientación y la práctica de actividades físicas deportivas – recreativas que conlleven a la formación física, intelectual, afectiva y social de niños y niñas del Municipio de Valledupar.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el desarrollo total de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista vallenato.

DEPORTE ESCOLAR:

JUEGOS INTERCOLEGIADOS

1. DEFINICIÓN

El Programa Juegos Intercolegiados promueve el desarrollo y práctica deportiva en el municipio de Valledupar, mediante la promoción e implementación de la práctica del deporte, la formación integral y continuada de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, docentes, entrenadores y padres de familia, enmarcado en la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.


OBJETIVOS Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y en situación de discapacidad, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad “No escolarizados” de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva.

DEPORTE ALTERNATIVO:

NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS O DEPORTES ALTERNATIVOS

1. DEFINICIÓN

Denominamos Deportes Alternativos a las actividades físicas y deportivas que surgen como “alternativa” a los deportes tradicionales, los deportes populares y los deportes ya instaurados en la [sociedad](#). Es aquel que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 5 de 50

deportivas o recreativas, o, en el caso de que si lo estuviera, reciba un uso distinto al que tenía cuando se diseñó. El término "Deporte Alternativo" recibe dicho sobrenombre para ser diferenciado del [deporte](#) tradicional y convencional, adquiriendo un toque de [vanguardismo](#) y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades.

2. OBJETIVOS

Caracterizar e identificar las nuevas prácticas emergentes en el entorno natural y urbano, promoviendo una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la inclusión social.

DEPORTE PROFESIONAL:

APOYO A CLUBES PROFESIONALES

1. **DEFINICION:** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

OBJETIVOS

Promover al municipio de Valledupar comuna ciudad deportiva por excelencia que apoya el deporte del alto rendimiento y que es capaz de realizar grandes eventos deportivos.

DEPORTE ASOCIADO:

IMPULSAR LA CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN TORNEOS DE LIGAS COLOMBIANAS


1. DEFINICIÓN

Como tal el deporte asociado es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente (Sistema nacional del deporte) con el fin de adelantar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

2. OBJETIVOS

Articular y consolidar los clubes deportivos con el Sistema Nacional del Deporte para garantizar la promoción, participación y fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar.

ASESORIAS EN TEMAS DE LEGISLACION DEPORTIVA A ORGANISMOS DEPORTIVOS DE ORDEN MUNICIPAL

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 6 de 50

1. DEFINICIÓN

Dentro de las funciones asignadas Constitucionalmente y por Ley al Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, está la de ejercer orden, control y brindar asesorías sobre los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte de orden municipal como son los clubes deportivos y clubes promotores.

No obstante, lo anterior, bajo un enfoque preventivo y proactivo, estas particulares funciones hoy en día tienden a constituir un importante soporte de gestión de los administradores, en este caso de los comprometidos con el desarrollo, fomento e impulso de la práctica deportiva, a fin de consolidar modelos eficientes y funcionales. Así las cosas y como una acción de vital importancia el Instituto municipal de deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, pone a disposición de la gran familia del deporte vallenato el equipo de profesionales a su cargo para que orienten a nuestros usuarios en los diferentes temas atinentes a la legislación y administración deportiva.

DEPORTISTAS PARA ASISITIR A JUEGOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

En el marco de los principios de respeto a la diferencia y justicia social, la Alcaldía de Valledupar a través del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL, ha destinado recursos para el apoyo de aquellos deportistas que, por su gran desempeño en el ámbito local y regional, necesitan trasladarse a competencias de orden nacional e internacional. Esto con el objeto de promover y fomentar el deporte en todo el municipio de Valledupar.


DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

1. DEFINICION

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

2. OBJETIVOS.

Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Vallenata.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 7 de 50

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 VALLEDUPAR MAS ACTIVA

Componente Actividad física

Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud

Es un programa institucional dedicado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física y está dirigido a los municipios del municipio de Valledupar, por medio del cual se desarrolla una estrategia para combatir el acelerado incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo: sedentarismo, tabaquismo y la inadecuada alimentación.

ACTIVIDAD FISICA		GRUPOS REGULARES Y NO REGULARES DE ACTIVIDAD FISICA		
		PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDALES		
		DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA		
		CAMINATAS 5K		
		DIA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO		
		GOTAS DONADAS VIDAS SALVADAS		
	OTRAS ACTIVIDADES	SENDERISMO	CAMINATAS ECOLOGICAS	
		CICLOPASEOS	CAMINATAS URBANAS	
		VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES	URBANOS	
			RURALES	
			RECREOVIAS	

EJE DE ACTIVIDAD FISICA

VALLEDUPAR MÁS ACTIVA

1. DEFINICION

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

2. OBJETIVOS.

Fomentar en el municipio de Valledupar, la práctica regular de la actividad física, alimentación saludable, la protección de espacios 100% libres de humo del tabaco, a través del desarrollo de diferentes estrategias de promoción en hábitos y estilos de vida saludable, en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral, intervenidos por el programa “Valledupar más Activa”, durante el 2020.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023	VERSIÓN: 03
	INDUPAL EN ORDEN	FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 8 de 50

OTRAS ACTIVIDADES

1. DEFINICION

1.1. VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES.

Las vías activas y saludables consisten en el cierre temporal de las calles (cerrando el tránsito vehicular) para uso de los habitantes de la ciudad de tal manera que disfruten de un espacio seguro y para realizar actividad física. Los gobiernos de las ciudades, así como los formuladores de políticas públicas, pueden encontrar en la Ciclo vía (También recreo vías) un programa para promover la actividad física y recreación en sus comunidades. Este evento se realiza durante días determinados de la semana (generalmente domingos y festivos).

1.2. SENDERISMO.

El senderismo es una actividad deportiva no competitiva que consiste en caminar siguiendo un itinerario o ruta predeterminada, además pero también por sendas, caminos rurales y vías verdes sin homologar.

1.3. CICLOPASEOS


La incorporación de las bicicletas como medio de transporte principal para moverse en una ciudad es una de las vías más comunes para transformar los espacios urbanos en ciudades inteligentes. En la ciudad de Valledupar existen los Ciclopaseos, una iniciativa que busca transformar la mentalidad de los ciudadanos, promoviendo la bicicleta como medio de transporte alternativo, económico y amable con el medio ambiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 VALLEDUPAR RECREATIVA

Componente RECREACION

Incrementar y diversificar las ofertas recreativas y el uso del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria, que mejoren las relaciones interpersonales y el fortalecimiento social en Valledupar, con especial énfasis y atención en la primera infancia, infancia, juventud y población vulnerable.

RECREACION		APOYO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
		CELEBRACION DE FECHA ESPECIALES (DIA DEL NIÑO, HALLOWEN, OTTROS)
		VACACIONES RECREATIVAS
		FESTIVALES DE RONDAS Y JUEGOS TRADICIONALES
		CAMPISMO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL	CÓDIGO: PL - PE - 01
	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 INDUPAL EN ORDEN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/05/2021
		PÁGINA: 9 de 50

RECREACION COMUNITARIA, DIRIGIDA Y APOYO A EVENTOS RECREATIVOS

1. DEFINICION: Artículo 5, Ley 181 del deporte, Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

2. OBJETIVOS

Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en el ámbito comunitario.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA COMUNIDAD

Componente Infraestructura

Es un programa orientado a la cofinanciación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Valledupar.

De acuerdo con el inventario de necesidades se hace necesario generar nuevas posibilidades para la práctica de diferentes modalidades, respondiendo con esto, a las nuevas tendencias e intereses de los jóvenes del municipio. De esta manera se promoverá el aprovechamiento del tiempo libre y se realizarán programas de actividad física y eventos lúdicos recreativos al aire libre.

Esta línea busca tener equipamientos adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física saludable, e incrementar el espacio público para el encuentro y la convivencia, por medio de la construcción, la adecuación y el mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos seguros, como condición y garantía para el ejercicio de sus derechos.

ESCENARIOS DEPORTIVOS	ESCENARIOS DIGNOS PARA LA GENTE	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
		ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
		CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
		PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE VALLEDUPAR – INDUPAL

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2020-2023
INDUPAL EN ORDEN

CÓDIGO: PL - PE - 01

VERSIÓN: 03

FECHA: 25/05/2021

PÁGINA: 10 de 50

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	03/12/2020	Elaboración del documento
ELABORADO POR		REVISADO POR
Mayra González Daza – Profesional Universitario Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta - Jefe de Control Interno
		APROBADO POR
		Jailer Pérez García - Director General

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
2	30/04/2021	Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, planta de personal, revisión general contenido.
ELABORADO POR		REVISADO POR
Silvia Carolina Orozco Osorio Jefe de oficina de Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta – Jefe de Oficina Control Interno
		APROBADO POR
		Jailer Pérez García – Director General

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
3	25/05/2021	Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, revisión general contenido.
ELABORADO POR		REVISADO POR
Silvia Carolina Orozco Osorio Jefe de oficina de Planeación Suleyma Goyeneche Asesor calidad		Roberto Tomas Baleta – Jefe de Oficina Control Interno
		APROBADO POR
		Jailer Pérez García – Director General